




Organización de Aviación Civil Internacional

# Implementación de la Declaración sobre Seguridad de la Aviación: Retos y Oportunidades en la Región SAM

Franklin Hoyer  
Director Regional, Oficina Sudamericana-OACI

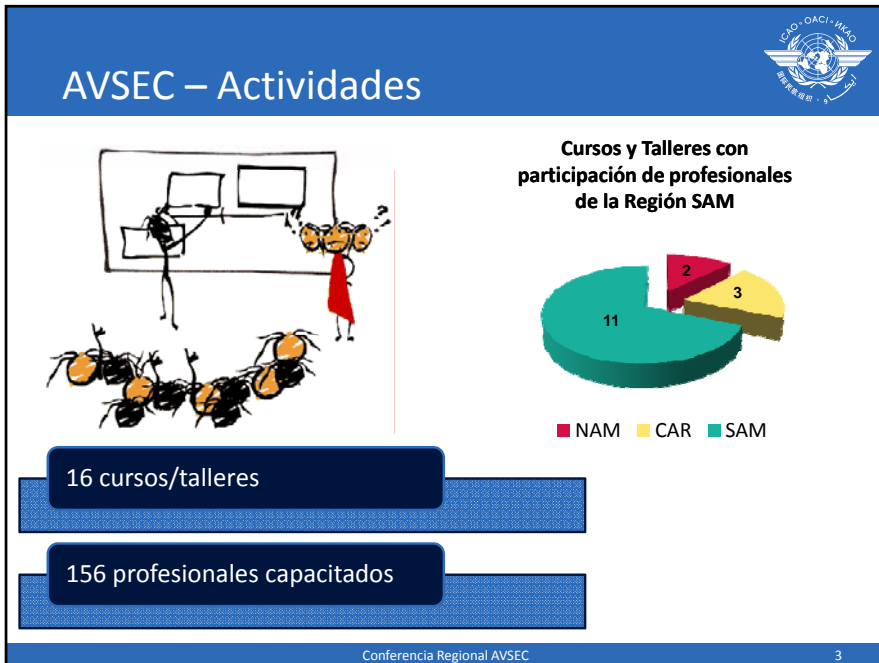
Conferencia Regional AVSEC  
7-8 Febrero de 2012

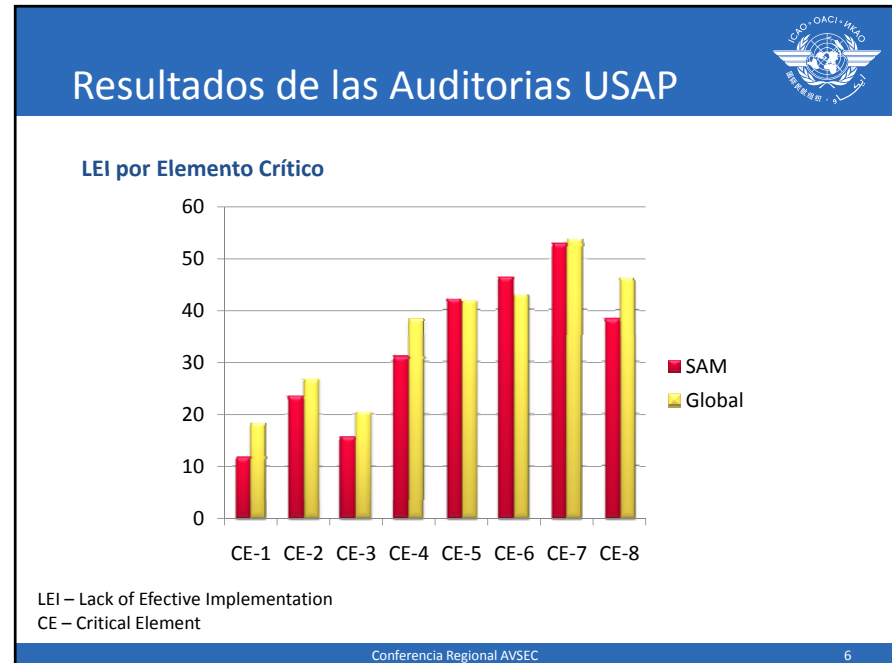


## Contenido

- AVSEC - Actividades
- Resultados de las Auditorias USAP
- Declaración sobre Seguridad de la Aviación

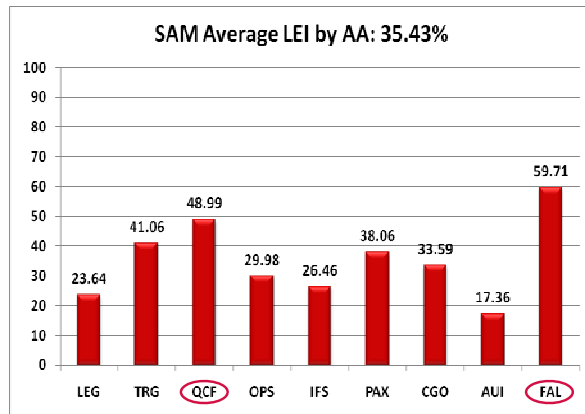
Conferencia Regional AVSEC 2







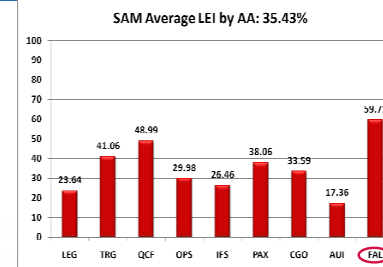
## Resultados de las Auditorias USAP



QCF – Quality Control Functions  
 FAL – Security Aspects of Facilitation



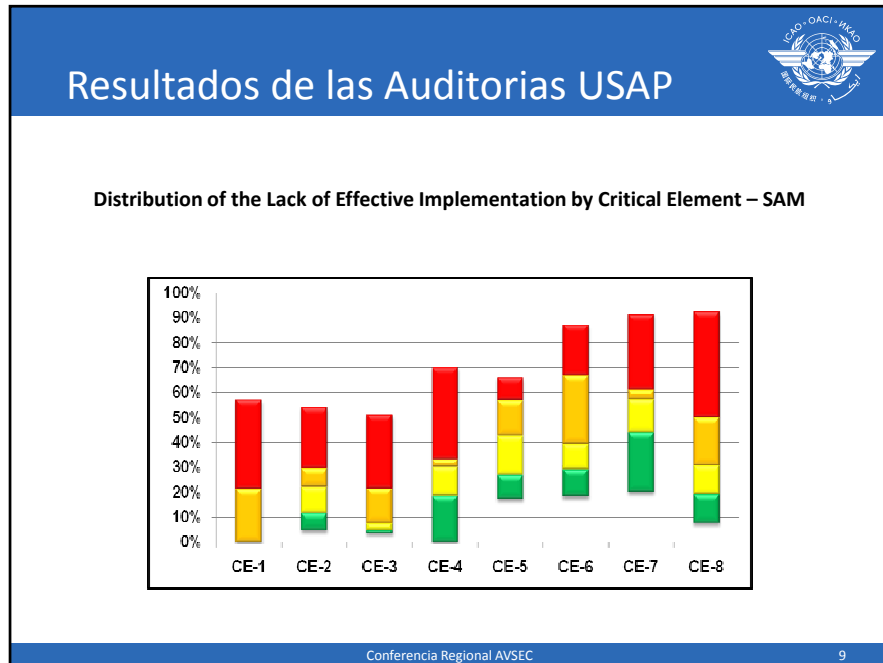
## Resultados de las Auditorias USAP



ICAO Regional Seminar on MRTDs,  
 Biometrics and Border Security

\* 17 – 19 April 2012

Itamaraty Palace, Rio de Janeiro, Brazil



## Declaración sobre Seguridad de la Aviación

**DECLARACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN**

La Asamblea, reconociendo la necesidad de fortalecer la seguridad de la aviación en todo el mundo, frente a la creciente amenaza para la aviación civil, incluyendo el terrorismo de aviación del cual ICAO ha enfrentado sucesos el 23 de diciembre de 2001, y reconociendo el valor que tienen las declaraciones conjuntas sobre la seguridad de la aviación civil emitadas en las conferencias regionales celebradas con la idea de reforzar la cooperación internacional, por el presente invita a los Estados miembros a que tomen las siguientes medidas para mejorar la cooperación internacional a fin de contrarrestar las amenazas para la aviación civil:

- 1) fomentar y promover la aplicación efectiva de las normas y estándares recomendados de la OACI, especialmente particularmente en el Anexo 17 – Seguridad, y adoptar estrategias para enfrentar las amenazas actuales y emergentes;
- 2) reforzar los procedimientos de inspección de seguridad de la aviación, mejorar los factores humanos y utilizar tecnologías modernas para detectar artículos prohibidos y apoyar la investigación y desarrollo de tecnologías para la detección de explosivos, armas y artículos prohibidos, con la finalidad de impedir actos de interferencia ilícita;
- 3) establecer medidas de seguridad mejoradas para proteger las instalaciones aeroportuarias y aumentar la seguridad a bordo, con las mejoras apropiadas en tecnología y capacitación;
- 4) fomentar e implementar medidas reforzadas y armonizadas, así como mejores prácticas de seguridad de la carga aérea, teniendo en cuenta la necesidad de proteger la totalidad de la cadena de transporte de carga;
- 5) promover un mayor grado de seguridad respecto de los documentos de viaje y su validación mediante el empleo del Directorio de claves públicas (DCEP) de la OACI conpararando con información biométrica y el compromiso de notificar con regularidad a la Base de datos de documentos de viaje prohibidos o robados de INTERPOL, acerca de los pasajeros extranjeros o robados, a fin de impedir el uso de tales documentos de viaje para actos de interferencia ilícita en la aviación civil;
- 6) mejorar la capacidad de los Estados miembros de corregir las deficiencias detectadas en el marco del Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP) asegurando la disponibilidad apropiada de los resultados de las auditorías entre los Estados miembros, la cual permitirá una mayor concentración en los esfuerzos en materia de creación de capacidades y asistencia técnica;
- 7) proporcionar asistencia técnica a los Estados que la necesiten, incluyendo la financiación, la creación de capacidades y las transferencias de tecnología para abordar con eficacia las amenazas para la aviación civil, en cooperación con otros Estados, organizaciones internacionales y actores de la industria;
- 8) promover un mejor uso de mecanismos de cooperación entre los Estados miembros y con la industria de la aviación civil, a fin de intercambiar información sobre medidas de seguridad de la aviación para evitar la redundancia, cuando correspondiera, y lograr la pronta detección y divulgación de información relativa a las amenazas para la aviación civil, incluir mediante la recopilación y transmisión de información anticipada sobre los pasajeros (APF) y las bases del registro de nombres de los pasajeros (PNR) como un elemento de apoyo para la seguridad de la aviación, garantizando a la vez la protección de su privacidad y confidencialidad;
- 9) compartir las mejores prácticas e información en una variedad de áreas clave tales como técnicas de registro e inspección, incluyendo evaluaciones de tecnología avanzada de inspección para la detección de armas y explosivos, seguridad de los documentos y detección de fraude, detección de comportamientos y medidas de riesgo en función de las amenazas, inspección de los empleados aeroportuarios, privacidad y dignidad de las personas, y seguridad de los aerolíneas.

# Retos y Oportunidades



# Declaración sobre Seguridad de la Aviación



# Declaración sobre Seguridad de la Aviación



